



Oficio AJSG 660/19

Asunto: En alcance Comprobación de viáticos para Juicio Oral

LIC. PATRICIA GUADALUPE VELEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En alcance a diverso oficio AJSG 570/2019 y 500/2019, de 23 y 8 de abril del 2019, respectivamente, por el cual se solicitó la autorización de viáticos de los licenciados José Pedro Gómez Ávila, Ranulfo Rodrigo Cano Vargas y Zamay de la Soledad Girón Flores, Jueces de Control y Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RIII/RIO/CP-15/2017, del índice del Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Rioverde, S.L.P; le informo que los días 15, 25 y 26 de abril del 2019, se llevó a cabo el debate de Juicio Oral; el 03 de mayo del 2019 la Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño, y la Audiencia de Lectura y Explicación se Sentencia el 09 de mayo 2019. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, tendientes a la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 13 DE MAYO DEL 2019.
EL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN.



LIC. ARTURO OLVERA MEDINA.

C.C.p. Lic. José Pedro Gómez Ávila. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.
C.C.p. Lic. Zamay de la Soledad Girón Flores. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.